



Secretaría de Administración

EXP-LUJ:0000842/2022

LUJÁN, 30 de Septiembre de 2022.-

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 186/22, relacionada con la adquisición de obsequios para reconocimiento institucional de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por DISPOSICIÓN DISPSECADM-LUJ:504/22.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron dos (2) ofertas.

Que el miembro técnico ha procedido a la evaluación de las Ofertas y ha emitido opinión al respecto.

Que en su informe solicita se adquirieran las de mayor precio aunque supere el costo máximo aceptable basando su informe en la calidad y presentación de los obsequios.

Que en la solicitud de adquisición de los bienes se duplico lo solicitado en renglón 3.

Que corresponde regularizar la situación.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso c) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19

Por ello,

LA SECRETARIA DE
ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 186/22, relacionada con la adquisición de obsequios para reconocimiento institucional de esta Universidad, que tramita por EXP-LUJ N°: 0000842/2022.

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: Madeira, Cristian Daniel, los renglones 1, 2 y 4 de la Contratación Directa N° 186/22, por un importe total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 998.000.-).



Secretaría de Administración

EXP-LUJ:0000842/2022

ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO el renglón 3 de la presente contratación.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR miembros de la Comisión de Recepción Definitiva a Cabrera, Rocío y Karaman, Andrea.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11 Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000842/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPSECADM-LUJ: 594/22